



**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

## **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN -COLCIENCIAS-**

### **SEGUNDA CONVOCATORIA DOCTORADOS EN EL EXTERIOR 2014**

#### **1. PRESENTACIÓN**

El Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación COLCIENCIAS como ente rector de la política de ciencia, tecnología e innovación, presenta la segunda convocatoria de DOCTORADOS EN EL EXTERIOR, cuyo propósito es ofrecer un crédito educativo condonable hasta en un 100%, para estimular a profesionales colombianos a realizar estudios de doctorado en las mejores universidades del exterior, con el fin de contribuir en la formación de capital humano del más alto nivel para el fortalecimiento de las capacidades investigativas y de innovación de las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Teniendo en cuenta que esta convocatoria hace parte del Plan Anual de Convocatorias de COLCIENCIAS, que para el año 2014 cuenta con una disponibilidad presupuestal para asignar 400 créditos educativos y que en la ofertada en el primer semestre del año se observó un bajo número de aspirantes inscritos tanto en el primer como en el segundo corte, COLCIENCIAS citó al Consejo del Programa Nacional de Formación de Recurso Humano para la Investigación y la Innovación (RHI), con el objetivo de evaluar los lineamientos de política y tener así recomendaciones para cumplir con la meta de asignación propuesta. Dichas recomendaciones se materializan en esta nueva convocatoria para doctorados en el exterior 2014.

#### **2. OBJETIVOS**

##### **2.1 OBJETIVO GENERAL**

Formar investigadores colombianos en doctorados de alto nivel académico en el exterior

##### **2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- 2.2.1 Contar con capital humano calificado para incentivar la apropiación, la incorporación, la transferencia y el uso del conocimiento científico y tecnológico en las diferentes instituciones que conforman el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- 2.2.2 Favorecer el sistema de formación de alto nivel en el país a partir de la experiencia alcanzada por los profesionales colombianos durante su formación doctoral en el exterior.



**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

### 3. DIRIGIDA A

Profesionales colombianos en proceso de admisión, admitidos, admitidos condicionados o que se encuentren estudiando un programa de doctorado de alto nivel académico en una universidad en el exterior.

### 4. REQUISITOS MÍNIMOS

Los requisitos mínimos para participar en la presente convocatoria son los siguientes:

- 4.1 Ser ciudadano colombiano: Fotocopia de la cédula de ciudadanía por ambas caras ampliada al 150%.
- 4.2 Tener grado profesional universitario: Título o acta de grado del pregrado y certificado de notas del pregrado **firmado** por la oficina responsable de la universidad, en el cual se señale de manera explícita el **promedio acumulado** durante sus estudios **en una escala de 1 a 5**, así como las notas obtenidas en cada una de las asignaturas.
- 4.3 Si tiene maestría debe adjuntar copia del título correspondiente.
- 4.4 Estar en proceso de admisión, admitido, admitido condicionado o estar adelantando estudios de doctorado en el exterior en una universidad situada dentro de las primeras 500 posiciones del ranking de Shangai 2013 (Academic Ranking of World Universities 2013)<sup>1</sup>, disponible en el link: <http://www.shanghairanking.com/ARWU2013.html>
  - Candidatos en estado “Admitido”, “Admitido Condicionado” o “Estudiando”: certificación formal expedida en el idioma oficial del país en el que adelanta o adelantará el programa doctoral (se deberá adjuntar también la traducción oficial de ésta al español), emitida por la oficina responsable de la universidad, en la cual se indique el estado por el cual aplica a la convocatoria y el nombre del programa doctoral. Dicha certificación deberá ser expedida con fecha posterior a enero de 2013.
  - Candidatos en estado “En proceso de Admisión”: deberán adjuntar la documentación soporte de las acciones adelantadas por el aspirante para lograr la admisión y el estado de avance de las mismas con fecha posterior a enero de 2013.
- 4.5 Demostrar conocimiento del idioma inglés: Certificado con fecha de presentación posterior al 1 de Enero de 2011. Son válidos los siguientes tipos de examen:
  - TOEFL con un puntaje mínimo de 500 en papel o institucional, 173 en computador y 61 en internet.
  - IELTS con un puntaje mínimo de 5.0

Este requisito no se exigirá para los aspirantes que se encuentren realizando su programa doctoral en una universidad de habla inglesa o que demuestren que realizaron un programa de estudios (maestría o pregrado) en una institución con esta característica. Adjuntar en este caso la debida certificación que demuestre el cumplimiento de alguna de las condiciones anteriormente mencionadas.

<sup>1</sup> El ranking corresponde al general ARWU 2013 y NO a los específicos por campo u área de conocimiento (ARWU-FIELD o ARWU-SUBJECT).



**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

- 4.6 No tener título de doctorado.
- 4.7 Diligenciar o actualizar la hoja de vida en el aplicativo CvLAC disponible en el sitio WEB de COLCIENCIAS <http://www.colciencias.gov.co>
- 4.8 Carta firmada autorizando el uso y almacenamiento de datos personales, Anexo 1.
- 4.9 Carta firmada autorizando la verificación del historial crediticio en las centrales de riesgo, Anexo 2.

#### **Notas:**

- No se permitirá la inscripción si hizo parte del Banco de Financiables de doctorados en convocatorias anteriores de COLCIENCIAS.
- COLCIENCIAS reconocerá como programa de doctorado aquellos programas conducentes al título equivalente al de Doctor of Philosophy-PhD o programas nivel 6 de educación según la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación de la UNESCO. Para todos los casos, COLCIENCIAS financiará programas que se realicen de manera presencial en una universidad en el exterior y con una dedicación exclusiva al mismo. No se financiarán programas virtuales ni en la modalidad semipresencial.

## **5. FINANCIACIÓN Y CONDICIONES**

COLCIENCIAS financiará estudios de doctorado en el exterior a partir del **PRIMER SEMESTRE DE 2015** a los candidatos Elegibles y Financiables siempre y cuando hayan legalizado sus créditos educativos ante el operador que establezca COLCIENCIAS.

La financiación será por un periodo máximo de 4 años y el monto total no podrá exceder \$300.000.000, el cual incluye un valor de sostenimiento mensual de hasta \$4.000.000.

COLCIENCIAS financiará los siguientes rubros:

- Matrícula: la suma establecida por la universidad.
- Seguro Médico: la suma establecida por la universidad o entidad de seguro.
- Sostenimiento: Hasta \$4.000.000 mensuales.
- Tiquetes Aéreos: \$4.000.000 por una sola vez.

La fecha de inicio de estudios no podrá ser en ningún caso posterior al segundo semestre del año 2015.

La financiación se otorga a través de un crédito educativo condonable del cual el beneficiario podrá ser eximido hasta en un 100% de la deuda total adquirida. La condonación es el instrumento que el Estado Colombiano definió para incentivar la formación y la inserción de capital humano altamente calificado en el aparato productivo del país en el marco del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología SNCTI. En el evento en que la condonación no proceda sobre el 100% del crédito educativo condonable, el



**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

beneficiario deberá proceder a amortizar la deuda. Las condiciones de condonación quedarán explícitas en el Anexo 3.

Para los aspirantes que realicen estudios en universidades que tienen convenio vigente con COLCIENCIAS, los montos a financiar dependerán de los aspectos definidos en los mismos, para mayor información ver Anexo 4.

Los beneficiarios de esta convocatoria deberán tener dedicación exclusiva y presencial al programa de doctorado al cual fueron admitidos. Sólo se permitirá el desarrollo de actividades laborales que formen parte del desarrollo del programa doctoral y estén avaladas por el tutor.

### **Notas:**

- La financiación se otorga exclusivamente para los rubros mencionados. El beneficio es personal y COLCIENCIAS no asume costos adicionales.
- Los pagos correspondientes a matrícula y seguro médico serán cancelados directamente por el operador seleccionado por COLCIENCIAS a la universidad y/o entidad que presta el servicio.
- Los recursos correspondientes al rubro de sostenimiento y tiquetes aéreos podrán ser girados en dólares previa solicitud del beneficiario. No obstante, este se hace responsable de la variación que resulte en el monto, por la conversión de los pesos colombianos.
- COLCIENCIAS no asume responsabilidad por fluctuaciones cambiarias del peso colombiano frente a otras monedas, entendiendo que Colombia tiene una economía en la cual la moneda nacional varía frente a otras monedas y que esta no constituye una situación imprevista para efectos del cumplimiento de sus obligaciones futuras con COLCIENCIAS.
- Si es favorecido en dos o más convocatorias de formación de alto nivel financiadas por COLCIENCIAS, deberá escoger sólo una de ellas e informarlo por escrito a COLCIENCIAS.
- No podrá recibir financiación simultáneamente por parte de COLFUTURO o FULBRIGHT, ni ser beneficiario de un crédito educativo condonable para estudios de maestría o doctorado financiado con recursos del Sistema General de Regalías.
- Esta convocatoria no incluye las becas otorgadas por COLCIENCIAS-FULBRIGHT, las cuales son para Estados Unidos y contemplan únicamente estudiantes no admitidos, ni las becas COLCIENCIAS-COLFUTURO, las cuales son sólo para estudiantes admitidos y son parcialmente condonables. Dichas convocatorias son independientes y son ofrecidas también en el año 2014.

## **6. PROCESO DE INSCRIPCIÓN**

6.1 Diligenciar o actualizar la hoja de vida en el aplicativo CvLAC disponible en el sitio WEB de COLCIENCIAS <http://www.colciencias.gov.co>



**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

6.2 Realizar la inscripción y presentación de la documentación solicitada a través del aplicativo electrónico Créditos Condonables cuyo link se encuentra disponible en el sitio WEB de COLCIENCIAS <http://www.colciencias.gov.co>

**TODA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA  
DEBERÁ PRESENTARSE EN FORMATO DIGITAL PDF.**  
La totalidad de archivos en PDF no debe exceder un tamaño de 1.5 megas.

**Notas:**

- No se tendrá en cuenta documentación remitida por correo electrónico, postal, fax u otro medio distinto al aplicativo dispuesto para la convocatoria.
- Se debe diligenciar en su totalidad la hoja de vida en la herramienta CvLAC antes de ingresar al aplicativo Créditos Condonables.

## 7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Criterio	Puntos
Está admitido o estudiando el programa doctoral?	40
Promedio académico del pregrado <sup>2</sup>	30
Nivel de Inglés <sup>3</sup>	15
Posición de la universidad elegida en el ranking general de Shanghai 2013 <sup>4</sup>	10
Tiene título de Maestría?	5
<b>Total Calificación</b>	<b>100</b>

## 8. PROCESO DE EVALUACIÓN

Las aspirantes inscritos dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria y que cumplan con los requisitos mínimos serán evaluados teniendo en cuenta los criterios descritos en el numeral 7.

Toda la información proporcionada es de carácter confidencial y no será utilizada para ningún fin diferente a la realización de la evaluación.

De acuerdo con el CRONOGRAMA de la convocatoria, se concederá un término para solicitar aclaraciones y/o modificaciones a la publicación preliminar del banco de elegibles, una vez éstas sean resueltas, se procederá a la publicación del banco definitivo de elegibles.

<sup>2</sup> Si el aspirante cuenta con más de un pregrado se tendrá en cuenta el promedio acumulado más alto.

<sup>3</sup> TOEFL internet (o su equivalencia en los demás certificados permitidos) 61 a 70: 3,75 puntos; 71 a 80: 7,5 puntos; 81 a 90: 11,25 puntos, igual o mayor a 91: 15 puntos.

<sup>4</sup> Primeras 150: 10 puntos; 151 a 300: 8 puntos; 301 a 500: 6 puntos.



**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

En caso de empate, se tendrá en cuenta la mayor calificación obtenida en el criterio promedio académico del pregrado.

## 9. BANCO DE ELEGIBLES

Los resultados de la convocatoria se publicarán en el portal de COLCIENCIAS (<http://www.colciencias.gov.co>), en las fechas establecidas en el numeral 12 – Cronograma.

Los recursos se asignarán en orden descendente según la calificación obtenida por los candidatos hasta que sean agotados.

La vigencia del banco de elegibles será de un año a partir de su publicación. La inclusión de un aspirante en el banco de elegibles no implica obligatoriedad, ni compromiso alguno para COLCIENCIAS de asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyos económicos para quienes hayan presentado las propuestas correspondientes.

### **Nota:**

- Surtida la publicación definitiva del banco de elegibles y previa aprobación de vigencias futuras, COLCIENCIAS publicará el Banco de Financiables e informará mediante comunicación escrita y/o electrónica a los aspirantes que hayan sido seleccionados para ser financiados, indicando las instrucciones y condiciones para la legalización del crédito educativo condonable a través del operador académico y financiero.

## 10. VEEDURÍAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas establecidas en la ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante la presente convocatoria, conforme a lo estipulado en dicha normativa.

## 11. PROPIEDAD INTELECTUAL

En el evento en que se llegaran a generar derechos de propiedad intelectual sobre los resultados que se obtengan o se pudieran obtener en el desarrollo de la presente convocatoria, la titularidad sobre los derechos se registrará por lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1450 de 2011, “Artículo 31 DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FINANCIADOS CON RECURSOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL. En el caso de proyectos de ciencia, tecnología e innovación adelantados con recursos del presupuesto nacional, el Estado, salvo motivos de seguridad y defensa nacional, cederá a las Partes del Proyecto los derechos de propiedad intelectual que puedan corresponderle, según se establezca en el contrato”.



**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

“Las Partes del Proyecto definirán entre ellas la titularidad de los derechos de propiedad intelectual derivados de los resultados de la ejecución de los recursos del presupuesto nacional”.

**Nota:**

- En cualquier evento o medio de divulgación utilizado para difundir los resultados del beneficio otorgado se deberá dar el respectivo crédito a COLCIENCIAS, siguiendo los lineamientos de imagen corporativa.

## 12. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura de la convocatoria	Agosto 12 de 2014
Cierre de la convocatoria	Octubre 31 de 2014, Hora 5:00 p.m <sup>5</sup>
Publicación preliminar del Banco de Elegibles	Noviembre 25 de 2014
Recepción de solicitudes de aclaración	Noviembre 26 al 28 de 2014
Respuesta a las aclaraciones solicitadas	Diciembre 1 al 3 de 2014
Publicación definitiva del Banco de Elegibles	Diciembre 12 de 2014

## 13. ACLARACIONES

Una vez publicado el Banco de elegibles preliminar, los interesados podrán solicitar aclaraciones por un período de tres (3) días hábiles. Por fuera de este término se considera que las reclamaciones son extemporáneas.

Las solicitudes de aclaración se deben presentar exclusivamente a través del correo electrónico [doctorados\\_exterior\\_2014@colciencias.gov.co](mailto:doctorados_exterior_2014@colciencias.gov.co)

## 14. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD

Con la inscripción, los interesados aceptan las características, requisitos y condiciones de la presente convocatoria así como lo dispuesto en los presentes términos de referencia para el desarrollo de la misma y para la entrega del beneficio.

De igual forma declaran que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad. En caso de encontrarse alguna incoherencia y/o inconsistencia en la información o documentación suministrada, COLCIENCIAS podrá en cualquier momento rechazar la postulación o si es del caso declarar la pérdida del beneficio, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

<sup>5</sup> GMT-5. Bogotá time.



**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

## 15. ANEXOS

- Anexo 1: Autorización verificación de datos personales
- Anexo 2: Autorización verificación de historial crediticio en las centrales de riesgo
- Anexo 3: Condonación
- Anexo 4: Relación de universidades que tienen convenio vigente con COLCIENCIAS.

## 16. MAYOR INFORMACIÓN

Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – COLCIENCIAS -  
Carrera 7 B Bis No. 132-28 Bogotá D.C. Colombia  
<http://www.colciencias.gov.co>

Servicio y Atención al ciudadano:  
Tel. (1) 6258480 Ext. 2081 o a la línea gratuita nacional 018000914446

En caso de inquietudes y comentarios sobre la presente convocatoria, favor enviar un correo electrónico con el asunto Segunda Convocatoria Doctorados en el Exterior 2014, al correo [contacto@colciencias.gov.co](mailto:contacto@colciencias.gov.co)

**ALICIA RÍOS HURTADO**  
Directora (E)

Vo. Bo. Grupo Técnico  
Vo. Bo. Grupo Jurídico





**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

## SEGUNDA CONVOCATORIA DOCTORADOS EN EL EXTERIOR 2014

### ANEXO 1: AUTORIZACIÓN USO Y ALMACENAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Cuidad y fecha  
Señores  
COLCIENCIAS  
Convocatoria #  
Ciudad

**Asunto: Autorización para el uso y almacenamiento de datos personales.**

En virtud de la Ley Estatutaria 1581 del 2012, mediante la cual se dictan las disposiciones generales para la protección de datos personales, y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013, se autoriza al Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - Colciencias, considerada como responsable y/o encargada del tratamiento de datos personales, almacenados en bases de datos, las cuales incluyen información que se han reportado en desarrollo de las diferentes actividades y formularios, y en particular los siguientes: nombres, número de documento de identificación, dirección, teléfono fijo y móvil, direcciones, correo electrónico, profesión, hoja de vida académica, certificados de notas, etc.

Los datos serán utilizados para: la misión institucional establecida en la ley 1286 de 2009, como ente rector de la Ciencia Tecnología e innovación en Colombia.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

(FIRMA)  
(NOMBRE COMPLETO)  
(IDENTIFICACIÓN)



**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

## SEGUNDA CONVOCATORIA DOCTORADOS EN EL EXTERIOR 2014

### **ANEXO 2: AUTORIZACIÓN VERIFICACIÓN DE HISTORIAL CREDITICIO EN LAS CENTRALES DE RIESGO**

De forma expresa e irrevocable autorizo mediante la firma de este documento a COLCIENCIAS y/o al operador seleccionado, para realizar la consulta de información que se refiere a mi comportamiento crediticio, financiero y comercial ante las centrales de información debidamente constituidas en Colombia o cualquier otra entidad que con el mismo fin se establezca en el futuro. Dicha autorización se extiende al reporte negativo en caso de incumplimiento, de conformidad con la ley.

En caso de que COLCIENCIAS o a quien represente sus derechos u ostente la calidad de acreedor de cualquiera de las obligaciones que haya contraído o contraiga con COLCIENCIAS efectuó una venta de cartera o una cesión de las obligaciones a mi cargo, los efectos de la presente autorización se extenderán a este en los mismos términos y condiciones. Así mismo, autorizo a la central de información a que, en su calidad de operador, ponga mi información a disposición de otros operadores y/o usuarios, nacionales o extranjeros, en los términos que establece la ley, siempre y cuando su objeto sea similar al aquí establecido.

Así mismo, certifico que los datos de localización suministrados incluyen todos los detalles y no contienen errores. Igualmente me comprometo durante la vigencia del vínculo a actualizar la información suministrada en el formulario o la que reporta COLCIENCIAS por lo menos una vez al año, no obstante, la actual estará vigente hasta tanto notifique de manera expresa y por escrito lo contrario, entendiendo que en caso de incumplimiento en tal sentido COLCIENCIAS, estará en libertad de dar por terminado cualquier vínculo que nos una.

En constancia firmo en la ciudad de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
(FIRMA)

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE COMPLETO)

\_\_\_\_\_  
(IDENTIFICACIÓN)



**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

## SEGUNDA CONVOCATORIA DOCTORADOS EN EL EXTERIOR 2014

### ANEXO 3: CONDONACIÓN

La condonación es el instrumento que el Estado Colombiano definió para incentivar la formación y la inserción de capital humano altamente calificado en el aparato productivo del país en el marco del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología SNCTI.

La condonación consiste en eximir al BENEFICIARIO hasta del 100% de la deuda total adquirida mediante la legalización del crédito condonable con el operador. En el evento en que la condonación no proceda sobre el 100% del crédito educativo condonable, deberá proceder a amortizar la deuda.

El crédito educativo para formación doctoral puede ser condonado por decisión del Comité de Condonación de COLCIENCIAS hasta en un 100%, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

1. Se podrá condonar un 80% del total de la deuda, si cumple con los siguientes requisitos:

- Culminación del Programa de doctorado y obtención del título correspondiente.
- Retornar a Colombia luego de la culminación del programa doctoral.
- Permanecer en el país vinculado a una entidad del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología por un periodo mínimo de dos años realizando actividades calificadas de ciencia, tecnología e innovación –CTI-.

El cumplimiento de estos tres (3) requisitos es indispensable para tener derecho a la condonación.

2. La condonación del 20% restante dependerá de la verificación y valoración de las actividades de CTI descritas en las modalidades de condonación, las cuales deberán estar relacionados en el CvLAC, por lo cual deberá ser actualizado permanentemente.

Contarán para efectos de la condonación en lo que se refiere a las actividades de CTI, aquellas que se realicen con posterioridad a la obtención del título de doctorado por un periodo mínimo de dos años

El porcentaje no condonado por COLCIENCIAS deberá ser cancelado por el beneficiario ante el operador, según las condiciones del plan de pagos que se le definan en ese momento.



**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

### 3. Condiciones y procedimiento

Las condiciones para la condonación son:

- Aplicar a una de las modalidades.
- Realizar como mínimo dos (2) actividades de la modalidad escogida establecidas en el numeral 3.1, excepto en la modalidad “Emprendimiento de base tecnológico” de la cual tendrá que desarrollar solamente una.
- Los productos derivados de las actividades realizadas deberán ser certificados por la institución en la cual se haya desarrollado la actividad.

COLCIENCIAS realizará dos comités de condonación por año y expedirá resoluciones de condonación en las cuales se relacionan el porcentaje condonado al beneficiario.

#### 3.1 Modalidades de Condonación

Las modalidades son:

- **Fortalecimiento del sistema nacional de formación de alto nivel**

Esta modalidad contempla las siguientes actividades de CTI:

1. Participar en la creación de un programa de doctorado nacional según los requerimientos del Ministerio de Educación nacional
2. Participar en procesos de acreditación nacional e internacional de programas de doctorado ofertados en Colombia y registrado en el SNIES.
3. Dirigir al menos una (1) tesis de maestría o de doctorado a estudiantes colombianos que obtuvieron el título en un programa registrado en el SNIES.
4. Ser tutor de mínimo tres (3) jóvenes profesionales del Programa Jóvenes Investigadores e Innovadores de Colciencias.
5. Ser jurado de una (1) tesis de maestría o doctorado de un estudiante que obtuvo el título en un programa registrado en el SNIES.
6. Ser par evaluador del CONACES para la creación de al menos dos (2) programas nacionales de maestría o de doctorado.
7. Gestionar pasantías internacionales de investigación para BENEFICIARIOS de los programas de formación de Colciencias (doctorado nacional y jóvenes investigadores).

- **Inserción Laboral al sector empresarial colombiano**

Esta modalidad contempla las siguientes actividades de CTI para una empresa legalmente constituida según a lo establecido en la Ley 905 de 2004, con mínimo dos años de creada y radicada en Colombia:



**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

1. Hacer investigación aplicada en laboratorio o planta piloto para generar nuevos productos, procesos y/o servicios destinados al mercado nacional o internacional en todos los sectores.
2. Realizar investigación aplicada para el desarrollo de nuevas tecnologías.
3. Desarrollar nuevos servicios tecnológicos que mejoren la productividad o competitividad del sector empresarial colombiano.
4. Investigar sobre nuevos modelos o sistemas de comercialización y organización empresarial.
5. Desarrollar y aplicar actividades para la transferencia de conocimiento.
6. Concebir y diseñar un departamento de investigación y desarrollo (I+D)
7. Hacer prospección tecnológica o de inteligencia de negocios de tecnología.

- **Emprendimiento de base tecnológica en Colombia**

Esta modalidad contempla las actividades de CTI para la creación de empresas o unidades de negocio de base tecnológica:

1. Tener un proyecto elegible o financiado resultante de las convocatorias para la creación de empresa de base tecnológica por COLCIENCIAS.
2. Constituir y poner en marcha una empresa o unidad de negocio de base tecnológica.
3. Creación de una empresa para la prestación de servicios en gestión de la innovación.

- **Fortalecimiento de las capacidades nacionales de investigación o innovación o apropiación de CTI**

Esta modalidad contempla las siguientes actividades de CTI:

1. Participar en la acreditación internacional de laboratorios destinados a prestar servicios de CTI.
2. Participar en procesos de patentamiento o licenciamiento de productos.
3. Publicar tres (3) artículos en revistas categorizadas u homologadas en A1 por COLCIENCIAS en coautoría con investigadores colombianos.
4. Ser par evaluador de COLCIENCIAS y haber participado mínimo en la evaluación de dos (2) proyectos de investigación.
5. Generar productos de investigación derivados de un proyecto de investigación o innovación ejecutado en Colombia.
6. Participar en el diseño e implementación de política pública de CTI.



**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

## SEGUNDA CONVOCATORIA DOCTORADOS EN EL EXTERIOR 2014

### ANEXO 4: RELACIÓN DE UNIVERSIDADES QUE TIENEN CONVENIO VIGENTE CON COLCIENCIAS

Convenios Firmados con Universidades en el Exterior incluidas en el Ranking de Shangai 2013, por País			
País	Universidad	Contacto	Datos de contacto
Canadá	Universidad de Alberta	*Abiola Sunmonu	<a href="mailto:sunmonu@ualberta.ca">sunmonu@ualberta.ca</a> , <a href="mailto:coordinator@caldo.ca">coordinator@caldo.ca</a> , <a href="mailto:cgonzale@ualberta.ca">cgonzale@ualberta.ca</a>
	Universidad de Laval		
	Universidad de Dalhousie	* Cristian González	
	Universidad de Ottawa		
Estados Unidos	Purdue University	Juan Diego Velásquez	<a href="mailto:jvelasqu@purdue.edu">jvelasqu@purdue.edu</a> Skype: pudu74
Brasil	Universidad Estatal de Campinas - UNICAMP	-	<a href="mailto:ori@reitoria.unicamp.br">ori@reitoria.unicamp.br</a>
Reino Unido	University of Edimburgo	Dalinda Perez-Alvarez	<a href="mailto:fees@ed.ac.uk">fees@ed.ac.uk</a>
	Swansea University	Alair Cristina Monteiro	<a href="mailto:a.c.monteiro-murdresh@swansea.ac.uk">a.c.monteiro-murdresh@swansea.ac.uk</a>
	University of Leicester	Caroline Berry	<a href="mailto:caroline.berry@le.ac.uk">caroline.berry@le.ac.uk</a> , <a href="mailto:cb198@le.ac.uk">cb198@le.ac.uk</a>
	University of Southampton	Sara Higgins	<a href="mailto:S.Higgins@southampton.ac.uk">S.Higgins@southampton.ac.uk</a>
	Universidad de Cambridge	Hilary Perrott	<a href="mailto:hilary.perrott@admin.cam.ac.uk">hilary.perrott@admin.cam.ac.uk</a>
	Universidad de Bath	*Colin Grant *Judith Olank	<a href="mailto:C.B.Grant@bath.ac.uk">C.B.Grant@bath.ac.uk</a> <a href="mailto:J.E.D.Plank@bath.ac.uk">J.E.D.Plank@bath.ac.uk</a>



**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

**Notas:**

- Los aspirantes deben gestionar el proceso de admisión con la universidad, COLCIENCIAS no realiza ninguna intermediación al respecto. Si requiere información del proceso de aplicación puede comunicarse con las personas de contacto relacionadas en el cuadro anterior.
- Los descuentos se aplicarán sólo a partir del inicio de la financiación de COLCIENCIAS (primer semestre de 2015) y éstos se definirán en la cita de presupuesto que realicen los candidatos Elegible y Financiados ante el Operador Académico y Financiero.
- No obstante, el listado anterior de universidades con las cuales COLCIENCIAS tiene convenios, los interesados también pueden aplicar a cualquier universidad en el exterior, siempre y cuando se encuentre ubicada dentro de las primeras 500 posiciones del ranking de Shangai 2013.